

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER070122  
Fecha: 2024-06-20 15:46:07  
Respuesta: SNR2024EE058265  
Fecha respuesta: 2024-06-25 09:48:56



### SOLICITUD

Asunto: DERECHO DE PETICION

Descripción: Reciban un cordial saludo, YO Diana Carolina Gaona Pantoja identificadas con C.C. 27374581; con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y según lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011 (Ley 1755 de 2015), respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar información relacionada con relación a algunas escrituras correspondientes a la Asociación de Vivienda San Miguel Arcángel de Ospina, radicadas en la ciudad de Tuquerres - Nariño en el mes de abril de 2024 y que hasta el momento siguen en trámite. En total fueron radicadas 84 escrituras, de ellas 43 ya se se encuentran listas para ser entregadas y las otras 41 aún no. Solicito la información respectiva teniendo en cuenta el tiempo de demora para la entrega de las mismas. Envío los turnos de registro para la respectiva revisión. 2024-715 2024-710 2024-790 2024-695 2024-699 2024-753 2024-767 2024-771 2024-793 2024-700 2024-781 2024-782 2024-794 2024-798 2024-786 2024-789 2024-676 2024-704 2024-677 2024-729 2024-702 2024-743 2024-697 2024-734 2024-698 2024-696 2024-747 2024-744 2024-750 2024-751 2024-738 2024-739 2024-755 2024-765 2024-776 2024-784 2024-773 2024-777 2024-770 2024-778 2024-795 La presente Solicitud la realizo como usuaria de la Asociación, con boletas de registro a la mano. Agradeciendo su servicio y atención al presente me despido de ustedes. DIANA CAROLINA GAONA PANTOJA C.C. 27374581 CEL 3163943623

**Respuesta:** SNR2024EE058265

Bogotá, 25 de junio de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER070122

Respetado(a) señor(a):

Respecto al asunto de la referencia, me permito manifestarle que las Escritura mencionadas no contemplaron AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, lo que en principio es causal de rechazo. No obstante se solicitó concepto jurídico a la OFICINA JURIDICA de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que se conceptúe si existe obligatoriedad para constituir AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR además de la constitución de PATRIMONIO DE FAMILIA.

Esta Oficina se encuentra en espera de la respuesta de la Oficina Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro para proceder al registro o rechazo de las mencionadas escrituras.

Atte

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA

REGISTRADORA SECCIONAL TUQUERRES

Alba Lucy Martinez Maya

Proyecto: Alba Lucy Martinez Maya

Fecha de respuesta: 2024-06-25 09:48:53

Superintendencia de Notariado y Registro